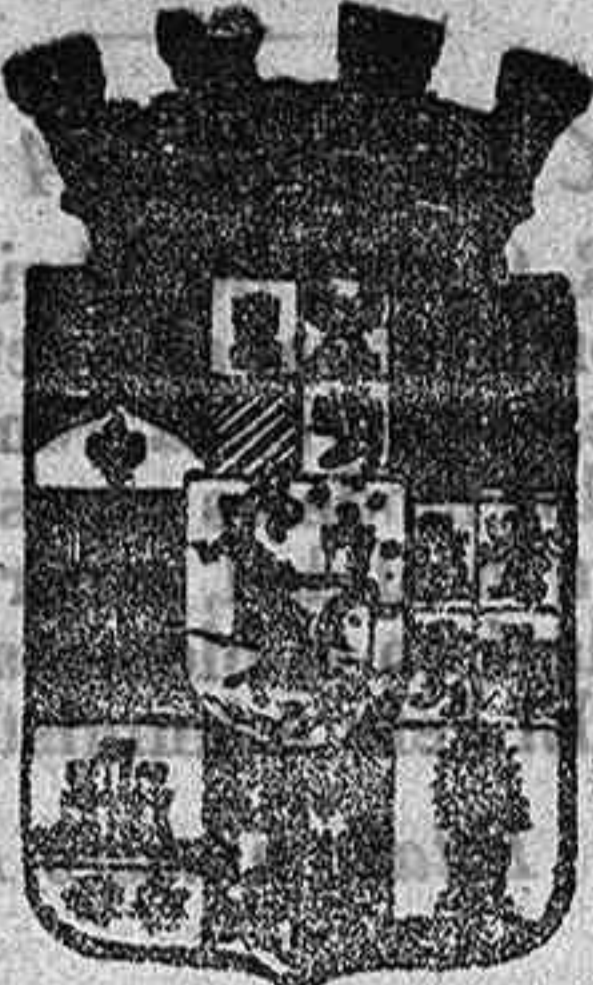




**FRANQUEO  
CONCERTADO**

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	SE PUBLICA	ADVERTENCIAS
<p>Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12</p> <p>No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 céntos. línea.</p> <p>Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p>los lunes, miércoles y viernes de cada semana.</p> <p>ADMINISTRACIÓN: Taller Tipográfico de la casa de Expositos</p>	<p>La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.</p> <p>Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>

## Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

ción, núm. 1.461; María de la Hoz, núm. 1.486; María del Amparo, núm. 1.487; Esperanza, núm. 1.493; Mercedes, núm. 1.494; María del Carmen, núm. 1.495; Concepción, núm. 1.500; Asunción, núm. 1.501; Dolores, núm. 1.507, y Amparo, núm. 1.518; ordenando, en su consecuencia, la expedición de los respectivos títulos de propiedad una vez firmes y ejecutorios los expresados acuerdos.

Guadalajara 24 de Noviembre de 1920.—El Ingeniero Jefe, M. D. Caneja.

## Junta provincial del Censo de población

Para dar cumplimiento al apartado a) del artículo 11 de la Instrucción de 29 de Octubre último, aprobada para llevar á efecto el Censo de población de España el día 31 de Diciembre del año actual, prevengo á usted, como Alcalde-Presidente de la Junta municipal del expresado Censo, la necesidad de nombrar un Comisionado que, constituido en esta Capital, recoja del Sr. Jefe de Estadística las cédulas de familia y colectivas, dentro del plazo de ocho días, con el fin de que obren en su poder antes del día 1.º del próximo mes de Diciembre.

Guadalajara 22 de Noviembre de 1920.—El Gobernador-Presidente, Antonio Mazonera.

Señores Alcaldes-Presidentes de las Juntas municipales del Censo de población de esta provincia.

## RECTIFICACION

Por error de copia figuran incluidas en la relación de demarcaciones aprobadas, que se publicó en el «Boletín oficial» de 12 del corriente mes, las de las minas Constancia, núm. 1.491 y Tres Amigos, núm. 1.492, del término de La Bodera, siendo así que las operaciones facultativas referentes á dichas minas hubieron de aplazarse por los temporales reinantes y exigir su práctica mayor tiempo del disponible, no solo para averiguar con certeza si debe aceptarse la declaración de mineral de hierro hecha por el registrador, tratándose de una comarca argentífera de mayor tributación, sino también porque es preciso relacionar previamente los puntos de partida designados, con los del grupo de concesiones allí existentes, mediante el oportuno deslinde y consiguiente aumento de depósito.

Lo que se notifica y hace público en cumplimiento y á los efectos del Reglamento general de Minería.

Guadalajara 24 de Noviembre de 1920.—El Ingeniero Jefe, M. D. Caneja.

## JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO

Por el presente se hace público que el señor Gobernador civil de la provincia, por decretos de esta fecha, se ha servido aprobar los expedientes de las minas San Lucas, núm. 1.453; La Hullera, núm. 1.455; La Esperanza, núm. 1.456; Santa Engracia, núm. 1.459; Benedicta, núm. 1.460; Concep-

**Jefatura Administrativa Militar de Guadalajara**

**CIRCULAR**

En cumplimiento de cuanto dispone la R. O. de 4 de Abril de 1907 y con el fin de poder formar la Estadística Administrativa Militar, correspondiente al año actual, se interesa muy encarecidamente de los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia, remitan á esta Jefatura antes del 15 de Diciembre del año actual, relaciones adaptadas á los modelos que se unen, estampando en ellos cuantos datos en los mismos se expresan referentes á cada localidad, esperando atiendan con celo y no demoren tan importante servicio, cuya finalidad redundará en el bienestar del Ejército.

Guadalajara 20 de Noviembre de 1920.—El Jefe Administrativo, Agustín Santori.

*Estado número 1*

Provincia de ... Pueblo de ..... Año de 19..... Partido de .....

DATOS referentes á los elementos de transportes en su especial aplicación á los servicios de Intendencia.

GANADO APROVECHABLE					Carros			Barcos		OBSERVACIONES		
Caballar		Mulas		Asnal	Bastes ó aparejos	De dos ruedas	De cuatro ruedas	Carretas	Auto-móviles		De vapor	De vela
Tiro	Carga	Tiro	Carga			De vapor	De vela					

..... á ..... de ..... de 19.....

*El Alcalde,*

*El Secretario,*

Sólo se consignará el ganado útil por su edad y alzada para el Ejército. Igualmente se tendrá en cuenta dicha finalidad al consignar el número de carres y automóviles.

*Estado número 2*

Provincia de ..... Pueblo de ..... Año de 19..... Partido de .....

DATOS referentes al alojamiento, grado de riqueza, hornos y combustible.

GRADO de riqueza — Pesetas	NÚMERO DE HOM-BRES QUE PUEDEN ALOJAR			Número de cuarteles y capacidad. ....	Número de cuadras y ganado que pueden alojar. ....	Corrales y su extensión aproximada. ....	Dehesas y su extensión aproximada. ....	EXISTENCIAS DE ORDINARIO DE		HORNOS		Número de raciones que pueden cocerse en 24 horas. ....	NÚMERO DE		OBSERVACIONES
	De Generales. ....	De Jefes y Oficiales	De tropa. ....					Carbón	Leñas	Públicos. ....	Particulares. ....		Fuentes. ....	Pozos peribles	

..... á ..... de ..... de 19 .....

*El Alcalde,*

*El Secretario,*

- (a) Aquí se pondrá el número de cuarteles y después corrales, etc., y debajo de la raya su capacidad en cabezas, hectáreas ó áreas, respectivamente.
- (b) El carbón vegetal.
- (c) El número de raciones ha de ser el total de los hornos públicos y particulares.
- (d) Si no hay abrevaderos dígame dónde abreva el ganado.

Estado núm. 3

Provincia de .....

Pueblo de .....

Año de 19....

Partido de .....

Datos relativos á la industria harinera.—Fábricas y molinos

LOCALIDADES	PROPIETARIOS	SITIO en que se halla emplazada cada fábrica ó molino	MOTOR	Sistema de molienda	Máxima elaboración diaria de harinas — Quintales m.	LOCALIDADES OBSERVACIONES

..... á ..... de ... de 19...

El Alcalde,

El Secretario,

En la casilla de observaciones indíquese la proximidad á la vía pública.

Estado núm. 4

Provincia de .....

Pueblo de .....

Año de 19....

Partido de .....

Datos relativos á la carnización de reses.—Matadero

LOCALIDADES	EMPLAZAMIENTO	NÚMERO de reses que pueden sacrificarse diariamente	OBSERVACIONES

..... á ..... de ... de 19...

El Alcalde,

El Secretario,

Estado núm. 5

PROVINCIA DE .....

PUEBLO DE .....

AÑO DE 19....

PARTIDO DE .....

Datos relativos á las industrias de fabricación de conservas y sustancias alimenticias, cerveza y sidra

LOCALIDADES	PROPIETARIOS	EMPLAZAMIENTOS	PRODUCCIÓN anual	OBSERVACIONES

..... á ..... de ..... de 19...

El Alcalde,

El Secretario,

En la última columna puede indicarse el motor, operarios que sostiene, mercados ó plazas que surte y cuantos datos den á conocer el servicio útil que pueda obtenerse de cada fábrica.

Estado núm. 6

Provincia de ...

Pueblo de ....

Año de 19...

Partido de .....

Datos referentes á industrias varias de utilidad inmediata en el Ejército

LOCALIDADES	CLASE de productos y del establecimiento	PROPIETARIOS	MOTORES	NÚMERO de operarios que sostiene	Fabricación anual	PLAZA ó mercados á donde dirige los productos	OBSERVACIONES

..... á ..... de ..... de 19...

El Alcalde,

El Secretario,

Indíquese en la segunda columna si la entidad que se registra es fábrica, taller, etc.  
 Las industrias que principalmente deben registrarse son: envases de todas clases, tejidos, cueros, calzados, alpargatas, construcción y reparación de carruajes, talleres de carpinterías mecánicas, fábricas de aserrar maderas y talleres de herrería ó cerrajería mecánicas.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.—Negociado 4.º—Caza.

Relación de las licencias expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Octubre y que se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º del artículo 6.º del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza, fecha 3 de Julio de 1903.

Número de orden	Día	Mes	Año	NOMBRES	Años de edad	Clase de licencia	Vecindad
773	4	Octubre	1920	Felipe Alcobendas Martinez.....	34	Caza ..	Loranca de Tajuña..
774	»	»	»	Arturo Sanchez Garvi.....	38	»	Idem.
775	7	»	»	Francisco Aydapus.....	49	»	Guadalajara.
776	»	»	»	Bernardo Justel.....	54	»	Idem.
777	9	»	»	Francisco Benito .....	51	Uso ...	Idem.
778	»	»	»	José del Rey .....	45	»	Idem.
779	»	»	»	Juan Alvarez.....	42	»	Idem.
780	11	»	»	Manuel Pardo.....		Caza ...	Idem.
781	12	»	»	Bonifacio Martinez.....		»	Yunquera.
782	13	»	»	Luis Ramirez .....		»	Peñal ver.
783	»	»	»	Mariano de la Fuente Perez. ...	61	»	Cifuentes.
784	»	»	»	Santiago Gil. ....	58	»	Guadalajara.
785	16	»	»	Mariano Pastero.....		»	Loranca.
786	»	»	»	El mismo. ....		Uso ....	Idem.
787	18	»	»	Victor Moya.....	25	Caza ...	Tórtola.
788	»	»	»	El mismo. ....		Uso ...	Idem.
789	19	»	»	Manuel Peñuelas .....		Caza ...	Torija.
790	»	»	»	Juan Francisco Manzanares. ...		Uso ...	Idem.
791	»	»	»	Fructuoso Bueno. ....		Caza ...	Yunquera.
792	»	»	»	Gabriel Mayor Garcia.....		»	Idem.
793	20	»	»	Federico Garcia .....	39	»	Cabanillas.
794	»	»	»	Simon Garrido. ....	30	Uso ....	Guadalajara.
795	21	»	»	Jacinto Ochoa Gonzalez.....	35	Caza ...	Idem.
796	»	»	»	Enrique Monge Nicolás.....	32	»	El Atance.
797	»	»	»	Pedro Herce. ....	38	Uso ...	Guadalajara.
798	22	»	»	Isidoro Fernandez Sanz.....	24	»	Idem.
799	»	»	»	Isidoro Fernandez Díaz.....	54	»	Idem.
800	25	»	»	Mariano Gonzalo. ....		Caza ...	Malaguilla.
801	»	»	»	Severiano Torcal.....		»	Guadalajara.
802	»	»	»	Joaquin Jimenenez.....	32	»	Idem.
803	»	»	»	Gervasio Izquierdo.....		»	Idem.
804	»	»	»	Teodoro Garcia.....		»	Idem.

805		Domingo Miguel de Miguel.....	44		Canredondo.
806		Marcelino Lopez Sanz .....	48		Brihuega.
807		Angel Perez Ballesteros.....			Idem.
808		Antonio San Bernardino.....	43		Guadalajara.
809	26	Demetrio Perez .....			Cogolludo.
810		Isaac de la Rica Diaz.....	38		Guadalajara
811	27	Lorenzo Torres.....			Idem.
812		Francisco Garcia.....			Idem.
813	28	Guillermo Gonzalez Garcia.....			Valdegrudas.
814		Braulio Cristobal.....			Córcoles.
815		Alfredo Monge Aguado .....			Sayatón.
816		Felipe Sabino Rey.....			Córcoles.
817		Aquilino Martinez .....			Idem.
818		Tomás Verda Garcia.....			Guadalajara.
819		Juan de Dios Garcés.....			Chiloeches.
820		Rafael Garcia .....			Usanos.
821		Juan Castillo .....			Alcocer.
822		Aniceto Moya Ramiro .....			Idem.
823		Mariano Ibañez.....	35		Idem.
824	29	Manuel Escolano.....			Selas.
825		Benito Rico.....			Idem.
826		Higinio Llorente.....	37		Alcocer.
827		Santiago Garcés .....	48		Idem.
828		Leandro Utrilla .....	63		Idem.
829		Manuel Benito .....	57		Idem.
830		Francisco Ubeda.....	38		Idem.
831		Paulino Juanas .....			Santamera.
832		Pedro Esteban .....	32		Ainstante
833		Lorenzo Fabian .....	46		Idem.
834		Emilio Aranda.....		Uso ...	Guadalajara.
835		Martin Martinez .....	42	Caza ...	Megina.
836		Santiago Ortega.....			La Casa San Galindo.
837		Antonio Martinez .....	47		Megina.
838		Nicolás Riandro .....	65	Uso ..	Pastrana.
839		Tomás Juarez Manzano .....		Caza ..	Guadalajara.
840		Luis Boixareu .....			Idem.
841		El mismo .....		Uso ..	Idem.



Guadalajara 5 de Noviembre de 1920. El Gobernador, Antonio Mazorra.

## Administración de Contribuciones de la provincia de Guadalajara

### NEGOCIADO DE MINAS.—NOTIFICACIÓN

Por la presente y en cumplimiento de lo que previene el art. 6.º del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Septiembre de 1912 y la regla 8.ª de la circular de la Dirección general de Contribuciones de 17 del mismo, relativas ambas á la revisión de expedientes de caducidades por concesiones mineras, se hace saber á todos los dueños y representantes de minas sitas en esta provincia y en particular á los que á continuación se expresan, que por ministerio de la Ley serán caducadas todas aquellas que en 1.º de Enero próximo no tengan satisfecho el canon anual de superficie que les corresponda; sirviendo la presente de notificación á los interesados para su conocimiento y en evitación de alegaciones por ignorancia sobre este particular, que no serán atendidas.

Número de orden	Número del expediente	MUNICIPIO en que radica la mina	NOMBRE de la mina	Clase del mineral que determina el tipo canon	Tipo del canon por hectárea	Superficie de la mina incluso las demasías		IMPORTE del canon anual		Nombres y apellidos del propietario
						Hect.	A.	Ptas.	Cts.	
1	67	Hiendelaencina	2.ª Ventura	Hierro	6	41		246		Sdad. La Regeneradora.
2	90	Idem.	Demasia á idem.		6	11	91	71	46	Idem.
5	66	Idem.	La Escuadra.		6	48		288		Idem.
6	101	Congostrina	La Esperanza.		6	12		72		Sociedad Australia.
7	78	Hiendelaencina	Santa Engracia		6	9		54		Alejandro Laurregui.
11	43	Idem.	Etelvina		6	46		276		Sociedad La Piata.
12	39	Idem.	Desengaño		6	12		72		Idem Australia.
13	122	La Bodega	María	Plomo	15	11		165		Idem El Faro.
14	108	Idem.	San Joaquín.		15	14		210		Idem.
15	29	Robledo	San Vicente.		15	27		405		Idem.

16	51	Hiendelaencina	San Carlos	Plata	15	4	19	62	85	José Nuñez Granés.
17	4	Idem	La Vascongada		15	4	19	62	85	Idem.
18	284	Idem	Demasia á idem		15	79		11	85	Idem.
19	240	Idem	2.ª Demasia á idem		15	02		30		Idem.
20	sin	Idem	Bonita Descuidada		15	4	19	62	85	Julián López Jiménez.
21	56	Pardos	La Estrella		15	5	58	83	70	Francisco Artigas.
36	109	Hiendelaencina	San Juan Facundo		15	6		90		Manuela Gutubay.
37	277	Idem	El Zaoril		15	4	19	62	85	Sociedad Laura.
39	98	Idem	La Catalana	Plata	15	6		90		Idem La Regeneradora.
40	326	Idem	Alcolea	Idem	15	4	19	62	85	Idem.
41	285	Idem	Avanz.ª Relámpago	Idem	15	4	86	72	90	José Nuñez Granés.
42	397	Idem	Grupo de Españoles	Idem	15	30		450		Sdad. La Regeneradora.
44	19	La Bodera	San José		15	6		90		Idem El Faro.
45	178	Idem	San Enrique		15	17		255		Idem.
46	200	Idem	San Benito		15	10		150		Idem.
47	184	Hiendelaencina	San Pedro		15	12		180		Idem La Australia.
48	3	Congostrina	San Juan		15	12		180		Idem.
49	1	Hiendelaencina	2.ª Santa Cecilia		15	24		360		Idem La Plata.
51	154	Navas de Jadraque	El Sol	Oro	15	12		180		Cristóbal Ferri.
52	353	Omeda de Jadraque	San José	Sal	6	4		24		José Gamboa.
53	357	Bujalcayado	La Abundante		6	4		24		
54	375	Omeda de Jadraque	La Obligada		6	4		24		
55	356	Tordelrábano	Infalible		6	4		24		
56	361	La Loma	La Protectora		6	4		24		
57	47	Bujalcayado	La Verdad		6	4		24		
58	347	Rueda	La Constancia		6	6		36		
59	346	Valdealmendras	Consuelo		6	6		36		Pedro Lau Vazquez.
60	345	Aleuneza	Salvación		6	6		36		Santiago Gil.
61	117	Tordelrábano	La Forzosa		6	6		36		Idem.
62	126	Anquela del Ducado	San Lucas		6	8		48		José Gamboa.
65	96	Cercadillo	La Escuadra		6	6		36		Mamerto García.
66	16	El Atance	Rosa de Mayo		6	14		84		Silverio Ibaye.
68	72	Hiendelaencina	La Megicana	Hierro	6	4		24		Raimundo Ventosa.
69	73	Congostrina	El Galeno	Idem	6	12		72		Sdad. La Regeneradora.
70	61	Hiendelaencina	Los Guillemos	Idem	6	12		72		Idem.
73	70	Setiles	Zoila	Hierro	6	12		72		Idem. La Plata.
74	69		La Carlota		6	100		600		Compañía Sierra Menera.
75	111	Villares de Jadraque	Amparo á Merenilla		6	88		528		Idem.
76	110		Morenilla	Plata	15	38		228		Sdad. La Plata.
77	134	Checa	Ave María	Cobre	15	30		450		Idem.
78	180	Villares de Jadraque	Florentina	Hierro	15	12		180		D. Miguel Marcos.
81	157	Paredes	La Esperanza	Sal	6	34		204		Sdad. La Plata.
82	158	Hiendelaencina	Rafaento	Hierro	6	6		36		D. Tomás Serrano.
83	71	Villares de Jadraque	Enriqueta		6	33		198		Sdad. La Plata.
84	172	Semillas	Lluvia de Oro		6	18		108		Idem
85	184	Hiendelaencina	Luis		6	8		48		D. José Conejo de Sola.
86	183	Idem	D.ª á los Guillemos		6	4		24		Sdad. La Plata.
87	201	Checa	Arturo	Cobre	6	2	72	16	32	Idem
88	200	Idem	Augusto	Idem	15	12		180		D. Miguel Marcos Fiol.
90	238	Navas de Jadraque	Adelante	Hierro	15	12		180		Idem.
92	241	Checa	San José		6	24		144		Sdad. La Reconquista.
93	242	Idem	La Sorpresa 2.ª		6	12		72		D. Miguel Marcos Fiol
97	300	Idem	Santo Domingo		6	12		72		Idem
98	342	Molina	Las Encautaciones	Cobre	6	18		108		Idem
101	348	Congostrina	Más Adelante	Hierro	15	6		90		D. Alejandro F. Quintana
102	418	Hiendelaencina	La Resurrección		6	26		156		D. Rafael Oruela
111	409	Idem	El Rayo		6	19		114		Alejandro Olivier
112	413	Robledo y La Bodera	Linares		6	26		156		Juan Stuyk
118	414	Idem	La Carolina		6	70		420		Sdad. La Bodera
114	415	Idem	El Horcajo		6	17		102		Idem
115	420	Hiendelaencina	María		6	12		72		Idem.
116	421	Idem	Angelita		6	48		288		D. José Conejo
117	422	Hiendelaencina	Isabel		6	28		138		Idem.
118	423		Fernando		6	84		204		Idem.
119	459	El Pobo	San Pablo		6	21		126		Idem
120	392	Checa	El Descuido		6	4		24		D. Eduardo Martínez
121	398		La Virgen		6	22		132		Miguel Marco Fiol
122	404		Buena Fe		6	12		72		
123	405		El Creador		6	12		72		
124	407		La Giralda		6	20		120		
125	433		El Espíritu Santo		6	24		144		

126  
129  
130  
133  
134  
135  
136  
137  
138  
139  
140  
141  
142  
143  
152  
153  
154  
156  
157  
158  
159  
160  
161  
162  
163  
164  
165  
166  
167  
168  
169  
170  
171  
172  
173  
174  
175  
176  
177  
178  
179  
180  
181  
182  
183  
184  
185  
186  
187  
188  
189  
190  
191  
192  
193  
194  
195  
196  
197  
198  
199  
200  
201  
202  
205  
206  
207  
208

126	191	Hiendelaencina . . .	D.ª á San Pedro y El Desengaño . . .	Hierro . . .	6	1	70	10	20	
129	230	Alcorlo . . . . .	Las Dos Naciones..	Plata . . .	15	19	285			Sdad. Regeneradora.
130	231	Congostrina . . . . .	Santa Bárbara . . . . .	»	15	4	60			Sdad. Santa Bárbara.
133	463	Alcorlo . . . . .	Grata Sorpresa . . . . .	Hierro . . .	6	4	24			«La Regeneradora»
134	460	Idem. . . . .	Maravilla . . . . .	»	6	8	48			
135	548	Congostrina . . . . .	Sin Buscarla . . . . .	»	6	21	126			
136	497	Zarzuela de Jadraque	Santa Elisa . . . . .	»	6	115	690			D. Miguel Marco Fiol.
137	505	Checa . . . . .	David . . . . .	»	6	16	96			
138	506	»	San Joaquín . . . . .	»	6	12	72			
139	510	»	San Julián . . . . .	»	6	12	72			
140	522	»	Jesús . . . . .	»	6	12	72			
141	562	»	Amparo á S. Joaquín	»	6	22	132			
142	445	La Bodera . . . . .	San Juan . . . . .	»	6	6	36			Sdad. La Bodera.
143	547	Checa . . . . .	Santa Rufina . . . . .	»	6	12	72			D. Miguel Marcos Fiol.
152	536	Hiendelaencina y Congostrina	D.ª Resurrección . . .	»	6	4	28	25	68	Alejandro Olivier.
153	542	Robledo y La Bodera	1.ª D.ª Linares . . . . .	»	6	14	35	86	10	Sdad. La Bodera.
154	543	Idem idem . . . . .	2.ª D.ª idem . . . . .	»	6	7	52	45	12	Idem
156	569	Checa . . . . .	La Dudososa . . . . .	»	6	12	72			D. Miguel Marcos Fiol.
157	642	Idem . . . . .	El Abuelo Guimbao . . .	»	6	60	360			Idem.
158	644	Hiendelaencina . . .	D.ª á Fernando . . . . .	»	6	1	66	9	96	D. Esteban Minguez.
159	632	Idem . . . . .	Caridad . . . . .	»	6	32	192			Idem.
160	717	Congostrina . . . . .	San Esteban . . . . .	»	6	22	132			Idem
161	888	La Bodera . . . . .	Guillermina . . . . .	»	6	39	234			Sdad. La Bodera.
162	889	Idem . . . . .	La Purísima . . . . .	»	6	30	180			Idem
163	890	Idem . . . . .	San Rafael . . . . .	»	6	21	126			Idem.
164	930	Congostrina . . . . .	Adoración . . . . .	»	6	24	144			Sdad. Santa Bárbara.
165	949	Semillas . . . . .	Cartagena . . . . .	»	6	8	48			D. Esteban Minguez.
166	609	El Pedregal y Setiles	San Antonio . . . . .	»	6	12	72			Eduardo Martinez.
167	629	El Pobo . . . . .	San Pablo . . . . .	»	6	54	324			Antonio Ruiz Velasco.
168	611	Idem . . . . .	Esperanza . . . . .	»	6	14	84			Francisco P. Herraes.
169	787	Hombrados, El Pobo	San Lorenzo . . . . .	»	9	154	924			Sdad. Alcantana.
170	910	El Pobo . . . . .	Carlos . . . . .	»	6	15	90			Idem
171	891	Checa . . . . .	Encarnación . . . . .	»	6	30	180			D. Miguel Marcos Fiol.
172	942	Idem . . . . .	Lira de Oro . . . . .	»	6	12	72			Idem
173	990	Hiendelaencina . . .	D.ª á El Rayo . . . . .	»	6	79	4	74		D. Juan Stuyk.
174	991	Idem . . . . .	La helena . . . . .	»	6	12	72			Idem
175	1018	Checa . . . . .	D.ª á Santo Domingo	»	6	3	92	23	52	D. Miguel Marcos Fiol.
176	979	Congostrina . . . . .	Nueva Aslaska . . . . .	»	6	18	108			Esteban Minguez.
177	978	Rillo . . . . .	Recomendada . . . . .	»	6	17	102			Clemente Salazar y C.ª
178	982	Rueda . . . . .	La Enseñada . . . . .	»	6	16	96			Idem.
179	1013	Torrubia . . . . .	La Quintada . . . . .	»	6	16	96			Idem.
180	1029	Hombrados, El Pobo	Oliveros . . . . .	»	6	56	336			Sdad. Alcantana.
181	1030	El Pobo y Pedregal	Nava Chica . . . . .	»	6	29	174			Idem
182	1047	Navas y Umbralejo	La Suerte . . . . .	»	6	44	264			D. Jaime Moysé.
183	1052	Congostrina . . . . .	El Perú . . . . .	»	6	24	144			Juan Stuyk.
184	1065	Rueda . . . . .	Concha . . . . .	»	6	32	192			Sdad. Clemente Salazar.
185	1066	Congostrina . . . . .	Consuelo . . . . .	»	6	32	192			Santa Bárbara.
186	1068	Idem . . . . .	Juanito . . . . .	»	6	18	108			Esteban Minguez.
187	1070	Robledo y La Bodera	La Mercedes . . . . .	Plata	15	12	180			Sociedad La Bodera.
188	1073	Hiendelaencina . . .	Juana . . . . .	Hierro	6	12	72			Julian Yangüela.
189	1079	Pedregal . . . . .	Nuevo San Blas . . . . .	»	6	12	72			José Quintana.
190	1080	Idem . . . . .	Felipe Teresa . . . . .	»	6	20	120			»
191	1081	Idem . . . . .	José Ramon . . . . .	»	6	48	288			»
192	1082	Idem . . . . .	Nuevo San Matias . . . . .	»	6	6	36			»
193	1115	Setiles y Pedregal	Francisco . . . . .	»	6	50	300			»
194	1107	Pedregal . . . . .	Rita . . . . .	»	6	12	72			»
195	1108	Setiles y Pedregal	Maria Cruz . . . . .	»	6	40	240			»
196	1112	Hombrados y El Pobo	Solana . . . . .	»	6	34	204			Sociedad Alcantana.
197	1113	Idem . . . . .	Llano . . . . .	»	6	36	216			»
198	1129	El Pedregal . . . . .	San José . . . . .	»	6	24	144			José Quintana.
199	1130	Idem . . . . .	San Marcos . . . . .	»	6	21	126			»
200	1121	Arroyo de Fraguas	2.º Trasvaal . . . . .	»	6	16	96			Julian Yangüela.
201	1145	El Pedregal . . . . .	Amparo á San José . . .	»	6	36	216			José Quintana.
202	1146	Robledo . . . . .	El Castellar . . . . .	»	6	20	120			Sociedad La Bodera.
203	1147	Hombrados . . . . .	Porvenir núm. 1. . . . .	»	6	40	240			José Quintana.
204	1148	Hombrados y Campi- llo de Dueñas . . . . .	Idem núm. 2. . . . .	»	6	40	240			Idem.
205	1149	Idem . . . . .	Idem núm. 3. . . . .	»	6	75	450			Idem.
206	1152	Robledo . . . . .	El Milagro . . . . .	»	6	20	120			José Nuñez Granés.
207	1163	Campillo de Dueñas	Amp. al Porvenir n.º 3	»	6	150	900			José Quintana.
208	1164	Congostrina . . . . .	Misterio . . . . .	»	6	4	24			Juan Stuyk.

209	1166	Bustares	Joaquin	Hierro	6	40	240	Sociedad La Bodera.
210	1170	Id-m.	Al Higuí.	»	6	45	270	Idem.
211	1171	Bustares y El Ordial	Ave-María	»	6	35	310	»
212	1172	Navas de Jadraque	Guilhermina	»	6	30	180	»
213	1188	Cabezadas y Arroyo	El Porvenir	»	6	27	162	»
214	1189	Hiendelaencina	San Manuel	»	6	27	162	Alfonso Rodriguez.
215	1193	Robledo	Cándida	»	6	10	60	José Nuñez Franés.
216	1183	Congostrina	Demasia á Misterio	»	6	4 34	26 04	Juan Stuyk.
217	1202	Pedregal	Isidra	»	6	43	258	José Quintana.
218	1212	Setiles	Josefa	»	6	59	354	Idem.
219	1222	Hombrados	Sofía	»	6	10	60	Eduardo Malaguilla.
220	1225	Villares de Jadraque	Cualquiera	»	6	60	360	Juan Stuyk.
221	1224	Gascuña	Milagros	»	6	50	300	»
222	1226	Congostrina	Don Quijote	»	6	22	132	»
224	1299	La Bodera y Robledo	San Adolfo	»	6	15	90	Sociedad La Bodera.
225	1300	La Bodera	Santa Genoveva	»	6	28	168	»
226	1308	Congostrina	Demasia á El Galeno	»	6	3 93	23 58	Sdad. La Regeneradora.
227	1337	Hiendelaencina	Roma	»	6	43	258	Ricardo Lacasa.
228	1340	Idem	Cartago	»	6	20	120	Idem.
229	1342	Idem	Nápoles	»	6	12	72	Idem.
230	1350	Castilnuevo	Josefina	Sal	6	20	120	Francisco Soler Perez.
231	1351	Idem	San Andrés	Azufre	6	4	24	Idem.
232	1354	Pardos y Herrería	Sd.ª Los Tres Amigos	Hierro	6	28	168	Francisco Cabero.
233	1355	Pardos	Valencia y Cartagena	»	6	30	180	Idem.
234	1356	Idem	La Rescata la Lucas	»	6	40	240	Juan Urbano.
235	1349	Valdeancheta y Montarrón	Córdoba Hermanos	»	6	54	324	Celestino Córdoba.
236	1338	Hiendelaencina	1.ª Demasia á Roma	»	6	11 69	70 14	Ricardo Lacasa.
237	1339	Idem	2.ª Demasia á Roma	»	6	6 03	36 18	Idem.
238	1341	Idem	Demasia á Cartago	»	6	8 18	49 08	Idem.
239	1377	Idem	Carmencita	»	6	173	1038	Silvino Stuyk.
240	1378	Alcorlo	Carlitos	»	6	26	156	Idem.
241	1380	Congostrina	Maria Luisa	»	6	20	120	Juan Stuyk.
243	1416	Pardos y Torrubia	San Francisco	»	6	25	150	Francisco Cabero.
244	1418	Idem	Angela-Maria	»	6	15	90	Florentino Samper.
245	1420	Pardos	3.ª Angela Maria	»	6	14	84	Idem.
246	1397	Torrubia, Pareja y Escamilla	Astudillo	»	6	20	120	Francisco Astudillo.
247	1366	Villaseca de Henares	Revancha	Lignito	4	8	32	Comp.ª Angl. Española Cemento Portlan.
248	1367	Cendejas de la Torre	Justicia	Hierro	6	52	312	Idem.
249	1368	Idem	Segura Victoria	»	6	20	120	Idem.
250	1426	Villaseca de Henares	El León	»	6	100	600	Idem.

Guadalajara 15 de Noviembre de 1920. — El Administrador de Contribuciones, José A. Serrano Alcázar.

## REGISTROS FISCALES

Formado el Registro fiscal de edificios y solares por las Juntas periciales de los Ayuntamientos que se relacionan á continuación, quedan expuestos al público en las respectivas Secretarías por el plazo que á cada uno se le señala, contado desde su inserción, para que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que consideren pertinentes.

Membrillera, en término de quince días.  
Campillo de Ranas, en id. id.  
El Vado, en id. id.  
Canales del Ducado, en id. id.

## Juzgados de Instrucción

### GUADALAJARA

Don Napoleón Ruiz Falcó, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este mi Juzgado y por testimonio del Secretario que refrenda, con el número sesenta del año actual, se sigue causa por estafa, en la que tengo acordado llamar por el presente al denunciado Modesto Saez Muñimer, cuyo actual paradero se ignora y el cual residió en Madrid en la Fuente de la Teja, taller de carpintería de Silvestre Bellido, á fin de que dentro del término de diez días contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado para ser oído; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en Guadalajara á 20 de Noviembre de 1920. — Napoleón Ruiz Falcó. El Secretario. — P. h. — P. Eduardo la Lueta y Núñez.

Guad. — Taller tipográfico de la Casa de Bayetinos